



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La Molina, 20 de junio del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0293-2025-MDLM-GM

VISTA; la Resolución N° 0269-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 20 de junio del 2025, mediante la cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos otorga licencia sin goce de remuneraciones a la señora **ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA**; el Informe N° 0664-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 20 de junio del 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, respecto a la evaluación de cumplimiento de requisitos para designación temporal en el cargo de **Jefe de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional** de la Municipalidad Distrital de La Molina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0173-2025-MDLM-GM de fecha 28 de marzo del 2025, se designó a la señora **ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA** en el cargo de **Jefe de Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0288-2025-MDLM-GM de fecha 16 de junio del 2025, se designó temporalmente del 16 al 20 de junio del 2025, a la señora **ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA**, en los cargos de **Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Patrimonio** y de **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución N° 0269-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 20 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, OTORGA licencia sin goce de remuneraciones, a la señora **ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA**, sujeta a contratación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057- CAS Directivo, que ostenta la condición de **Jefe de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional**, por el periodo comprendido desde el viernes 20 de junio al lunes 23 de junio del 2025;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 262-2023-MDLM de fecha 20 de julio de 2023, modificada por Resolución de Gerencia Municipal N° 672-2023/MDLM-GM, de fecha 30 de diciembre de 2023, se designó a la señora **TATIANA NALDOS TORRES**, en el cargo de **Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 173-2024-MDLM-GM de fecha 21 de marzo de 2024, se designó al señor **JULIO CÓRDOVA VELÁSQUEZ**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de la Molina;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2024-MDLM-GM de fecha 27 de febrero de 2024, se designó a la señora **JOHANA ROCÍO MINAYA INFANZÓN**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la Municipalidad Distrital de la Molina;

Que, mediante Informe N° 0664-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 20 de junio del

REMG/KBN

1



2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos evaluó la propuesta de designación temporal en el despacho de la **Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional** a la señora **Tatiana Naldos Torres**; de la **Oficina de Servicios Generales y Patrimonio**, al señor **Julio Córdova Velásquez** y de la **Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística** a la señora **Johana Rocío Minaya Infanzón**, concluyendo que los profesionales propuestos y previamente evaluados CUMPLEN con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentran impedidos o inhabilitados para el ejercicio de la función pública, recomendando continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de los profesionales propuestos;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por dicho reglamento, y que les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, conforme a lo resuelto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la señora **ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA**, quien desempeña las funciones en el cargo de **JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**, hará uso de su licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares desde el viernes 20 de junio al lunes 23 de junio del 2025, señalando que la Licencia por Motivos Particulares

REMG/KBN



se encuentra regulada formalmente en el artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, tomando en consideración el Informe Técnico N° 807-2021-SERVIR-GPGSC el cual determina que *“la licencia por motivos particulares se concede hasta por un máximo de noventa (90) días calendarios (...), por lo que resulta necesario realizar la Designación Temporal en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional y de los cargos en los que se encuentra designada temporalmente la precitada funcionaria, mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;*

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 20 al 23 de junio del 2025, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**, a la señora **TATIANA NALDOS TORRES**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, mientras dure la Licencia sin goce de remuneraciones otorgada a la señora **ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE, por el día 20 de junio del 2025, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA**, a la señora **JOHANA ROCÍO MINAYA INFANZÓN**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo.

ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE, por el día 20 de junio del 2025, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO**, al señor **JULIO CÓRDOVA VELÁSQUEZ**, en adición a sus funciones como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGA
Gerente Municipal (DT)

REMG/KBN